

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 15 de octubre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1272**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de octubre
dos mil veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Adopción Mayor de Edad, promovido a través de apoderado judicial por el señor RALPH LLOYD LEDFORD y el joven SANTIAGO CASTRILLÓN ARIAS.

De la revisión efectuada a la anterior solicitud, se observa lo siguiente:

1. En el hecho tercero de la demanda menciona que la señora ALEXANDRA CASTRILLÓN madre del adoptivo contrajo matrimonio civil con el adoptante RALPH LLOYD LEDFORD, por lo tanto, debe allegar el registro civil de matrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declarará inadmisibile y se otorgará el término legal para que la parte actora corrija la deficiencia enunciada en el punto anterior, conforme a lo normado en el numeral 11 del artículo 82, en concordancia con el numeral 1° del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) INADMITIR la presente demanda para proceso, Verbal Adopción Mayor de Edad, promovido a través de apoderado judicial por el señor RALPH LLOYD LEDFORD y el joven SANTIAGO CASTRILLÓN ARIAS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2º.- CONCEDER el término de cinco (5) días, a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados en la demanda, so pena de ser rechazada.

3º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado CRISTIAN GUILLERMO MARTÍNEZ CORREA, identificado con número de cédula 94.476.966 expedida en Buga-Valle y T.P. 343.874 del

C.S.J., como apoderado judicial de SANTIAGO CASTRILLÓN ARIAS y RALPH LLOYD LEDFORD, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 192

HOY, 01 DE NOVIEMBRE, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc41eb8b4c18d0dcea0d40794e5277703309d249da22d9c2c1bae47af510ef8c**

Documento generado en 31/10/2022 04:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>